

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de canalización del río de Monelos, término municipal de La Coruña.**

Declarada de urgencia por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de enero de 1962 a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que a partir de las diez horas y en los días que más abajo se señalan se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Pe-

ritos y el Alcalde o Concejales en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se advierte además a los interesados que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo efecto podrán dichos interesados examinar hasta entonces la relación de bienes afectados, que con tal fin queda de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento y Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

La Coruña, 11 de febrero de 1963.—El representante de la Administración.—398.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Situación	Clase de la finca	Superficie afectada — M. <sup>2</sup>
<i>Día 1 de febrero de 1963</i>				
1 al 44	Ministerio de la Vivienda, Gerencia de Urbanismo. Polígono de Elviña .....	Ponte da Pecha, Los Molinos y Monelos .....	Casas y labradíos .....	9.885,—
<i>Día 2 de febrero de 1963</i>				
45	Antigua Carr. Santiago, Ministerio de Obras Públicas .....	Monelos .....	Carretera .....	165,—
46	Terreno municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Baldío .....	650,—
47	Taller Fundación Solórzano .....	La Maestranza .....	Industria .....	103,50
48	Vía pública municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Baldío .....	34,50
49	Vía pública municipal, Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem .....	63,—
50	Don Ramón Suárez Agta .....	Idem .....	Labradío .....	112,50
51	Don Francisco y don Manuel Lafuente .....	Idem .....	Idem .....	198,—
52	Don Ramón Catoira .....	Idem .....	Idem .....	63,25
53	Herederos de Pedro Veira .....	Idem .....	Idem .....	65,25
54	Herederos de Ramón Blanco Martínez .....	Idem .....	Huerta y labradío .....	41,—
55	Señores Méndez Nava Ortega .....	Idem .....	Idem .....	982,50
56	Los mismos .....	Idem .....	Idem .....	420,—
57	Señores Wonemburger .....	Idem .....	Idem .....	285,—
58	Señores Méndez Nava Ortega .....	Idem .....	Idem .....	225,—
59	Los mismos .....	Idem .....	Idem .....	225,—
<i>Día 4 de febrero de 1963</i>				
60	Señores Wonemburger .....	La Maestranza .....	Labradío .....	97,50
61	Los mismos .....	Idem .....	Prado .....	105,—
62	Herederos de Martínez Reboredo .....	Idem .....	Idem .....	780,—
63	Los mismos .....	Idem .....	Prado y labradío .....	585,—
64	Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de la RENFE .....	Idem .....	Estación servicios .....	3.555,—
65	Don José Chas Mochán .....	La Gaiteira .....	Industria .....	231,80
66	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	399,—
67	Don Emilio Regueira Pérez .....	Idem .....	Baldío .....	315,—
68	Don Matías Alonso .....	Idem .....	Terreno y casa .....	97,50
69	Herederos de Ramón Martínez Reboredo .....	Idem .....	Industria .....	62,50
70	Don Julio Wais y Cia., S. L. .....	Idem .....	Idem .....	78,50
71	Mardoningo, S. A. .....	San Diego .....	Idem .....	768,—
72	CAMPESA .....	Idem .....	Idem .....	532,50
73	Viuda de don Juan Chas, S. L. .....	Idem .....	Idem .....	145,—

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los riegos actuales**

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los actuales, se hace saber que estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a

partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones o resueltas las que se formularen y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los riegos actuales, con arreglo al proyecto técnico formulado por el Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas y con sujeción a los plie-

gos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo constar que dicha subasta ha sido declarada de urgencia por la Corporación a efectos de reducción de plazos, conforme establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación antes citado.

Tipo de licitación: El precio o tipo de licitación que sirve de base a esta subasta es el de setecientos trece mil ochocientos setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal y en metálico, en concepto de garantía provisional, el tres por ciento del tipo de licitación, y el adjudicatario depositará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Carnet de responsabilidad: Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato de la Construcción y Obras Públicas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: La apertura de plicas o pliegos de proposición se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido declarada esta subasta de urgencia.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de mejora y revestimiento de acequias y caños de los riegos actuales, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como declaración jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—6.161

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Plan (Huesca) referente a la subasta de aprovechamientos a realizar durante el presente año forestal en el monte 97, perteneciente a esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 259, del día 14 del corriente mes, publica el anuncio de subasta de los aprovechamientos a realizar durante el presente año forestal en el monte 97, perteneciente a dicho Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

A las diez de la mañana del veintidós día hábil contado desde el 15 de noviembre, el de 1.985 pinos, igual a 1.250 metros cúbicos, por la tasación de quinientas mil (500.000) pesetas y precio índice de seiscientos veinticinco mil (625.000) pesetas.

A las once del mismo día, el de 2.623 postes, equivalentes a 700 metros cúbicos de pino, en pie, por la tasación de seiscientos treinta mil (630.000) pesetas y precio índice de setecientos ochenta y siete mil quinientas (787.500) pesetas.

El extracto de las condiciones por que se ha de regir la ejecución de dichos aprovechamientos, modelo de proposición y demás circunstancias se publican en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», de las que son más importantes las siguientes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las seis de la tarde anterior a la subasta, debidamente reintegradas, con resguardo de haber depositado la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación respectiva, declaración jurada de capacidad para contratar, documentación que acredite la personalidad del proponente, y si éste concurre en representación de otra persona, con poder notarial bastantado por Abogado que ejerza en la provincia.

Se requiere certificado profesional para maderas, expedido por Organismo competente.

Durante el plazo de treinta días, a contar de la adjudicación definitiva, se realizará el pago del 50 por 100 del remate; el resto, antes de 1 de julio siguiente.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, en arcas municipales, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia.

El Ayuntamiento podrá comprobar el volumen de madera resultante de los respectivos aprovechamientos, y en caso de ser excesivo, cobrar el excedente al precio de la adjudicación respectiva.

Si los aprovechamientos no son adjudicados en esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo local, hora y condiciones, sin más anuncio, el día que se cumplan once hábiles, contados desde la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, residente en ..... calle ..... número ..... en representación ..... lo que acredita con ..... en posesión del certificado profesional apto para maderas, expedido por ..... con fecha ..... de ..... de ..... en relación con la subasta de ..... de madera anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... de ..... de ..... del monte 97 de Plan, ofrece la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones económicas y facultativas publicadas, caso de serle adjudicado.

(Fecha y firma.)

Plan, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—8.351.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Villalonga por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de treinta y nueve viviendas subvencionadas en esta localidad.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración del concurso para la construcción de treinta y nueve viviendas subvencionadas en esta localidad, se anuncia el mismo por el tipo de dos millones cuatrocientas ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesetas, a la baja.

La duración del contrato será la señalada por el Ministerio de la Vivienda.

El pliego de condiciones y demás documentos referentes a la obra estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (posterior publicación), durante las horas de diez a catorce.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos pesetas y la definitiva en el cuatro por ciento del importe del remate.

Las plicas se presentarán en la forma ordenada en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de exposición de documentos y en la misma forma.

El concurso se celebrará en el salón de esta Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación de admisión de plicas, a las doce horas, en que se procederá a su apertura.

Existe crédito suficiente en el presupuesto para el pago de las obligaciones del contrato, no precisando éste otra autorización para su validez.

#### Modelo de proposición económica

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia, de fechas ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso subasta de las obras de construcción de treinta y nueve viviendas subvencionadas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Villalonga, 14 de enero de 1963.—El Alcalde, Onofre Sastre. 276.